



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 415/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Román Darío BRAMBILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias en la Facultad Regional San Francisco, sin tener autorizado a cursar sin pase.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 415/2022 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 415/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado y a la aprobación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas en la Facultad Regional San Francisco, sin tener autorizado a cursar sin pase, eximiéndolo según lo establecido en los puntos 2.4.2.5. y 2.4.2.5.1 de la Ordenanza N° 1549, al alumno Román Darío BRAMBILLA, Legajo N° 12446, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1451/2022

UTN
MEL
DAM